



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se aprueba definitivamente la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 1 de octubre de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 5 de octubre de 2018).**

El 23 de mayo de 2018, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, el Decreto 88/2018, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre. (Corrección de errores del Decreto 88/2018, de 22 de mayo, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 99, de 24 de mayo de 2018).

El 5 de octubre de 2018, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se convoca la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El 26 de noviembre de 2018, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se da publicidad a las listas provisionales de la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocada por Resolución de 1 de octubre de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 5 de octubre de 2018).

El 28 de enero de 2019, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 18, la Resolución de 17 de enero de 2019, de la Dirección General de Justicia e Interior, por la que se aprueba provisionalmente la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para cada uno de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa; Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 11.4 del Reglamento establece que examinadas las alegaciones y efectuadas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se dictará por la Dirección General competente en materia de Justicia Resolución de aprobación de la bolsa de trabajo de los respectivos cuerpos en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En aplicación de las previsiones contenidas en dicho Reglamento y haciendo uso de las competencias que se le atribuyen a la Dirección General de Justicia e Interior por el artículo 17.1.k) del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, que le otorga la gestión integral sobre todo el personal funcionario perteneciente a los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, este centro directivo, resuelve:

*Único. Aprobación definitiva de la bolsa de trabajo de ámbito autonómico para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Se aprueba definitivamente la bolsa de trabajo de ámbito autonómico del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón convocada por Resolución de 1 de octubre de 2018 que se realizará en la página web del Gobierno de Aragón.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero competente en materia de Justicia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 11 de abril de 2019.

**La Directora General de Justicia e Interior,  
M.ª ANGELES JÚLVEZ LEÓN**